JUNTA VECINAL DE PONTEJOS

CVE-2014-15608 *Información pública del acuerdo de incoación de expediente para declarar dos parcelas como sobrantes.*

El presidente de la Junta Vecinal de Pontejos, con fecha 22 de octubre de 2014, acuerda incoar expediente para declarar dos parcelas, una rústica y otra urbana de 344,21 m2 y 359 m2, respectivamente, abajo descritas, como parcelas sobrantes, al resultar inferiores a la superficie mínima establecida en el planeamiento sin que puedan ser objeto de un uso adecuado.

— Rústica, finca 18 del polígono 19, en Pontejos, paraje "El Valle", Ref. Catastral 39040A019000180000RU, inscrita en el tomo 1.706, libro 155, folio 105, finca registral 17.414.

— Urbana, también en Pontejos, Ref. Catastral 6470106VP3067S000TJ, inscrita en el tomo 1.697, libro 154, folio 145, finca registral 17.263.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, señalado en los artículos 7.3º y 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previamente a su resolución por la Junta Vecinal de Pontejos.

Pontejos, 24 de octubre de 2014.
El presidente,
Santiago Méndez Estébanez.

2014/15608

CVE-2014-15608